

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. COBAEM/ITP/004/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "CARPAS"

En Toluca, Estado de México siendo las 12:30 horas del día 12 de octubre del año dos mil veinte, reunidos en la sala de usos múltiples del quinto, sito en 2ª Privada de la Libertad No. 102 Col. La Merced y Alameda, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50080, los C.C. José Luis Zamora Hidalgo, Director de Administración y Finanzas; el Dr. en D. Juan Martín Ríos Álvarez, Representante del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Lic. Laura Islas López Representante de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género en calidad de invitado para presenciar el fallo, la L.C. Brenda Luna García, Representante del Departamento de Presupuesto y Contabilidad en calidad de invitado para presenciar el fallo y el L.C. José Antonio Valdés López, Representante del Órgano Interno con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 77 de su Reglamento, se emite el siguiente:

FALLO

1.- Antecedentes:

El Colegio de Bachilleres del Estado de México, solicita a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para la Adquisición de "carpas" por medio de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La Apertura de propuestas Técnicas-Económicas, se realizó el día 09 de octubre del año en curso, de acuerdo con lo siguiente:

Confirmación del número de Ofertas: al verificar el registro de oferentes, el Director de Administración y Finanzas dio cuenta de las siguientes propuestas:

- **VENTTU COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**
- **GRUPO EMPRESARIAL COBEEL, S.A. DE C.V.**
- **LEONORA DEL CARMEN RODRÍGUEZ AGUILERA**

Derivado de lo anterior y una vez realizada la verificación de los documentos solicitados en la Convocatoria y del análisis de las propuestas Técnicas – Económicas de los oferentes participantes de conformidad con lo establecido en los Artículos 35 fracción III, 36 párrafo segundo y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a los criterios de evaluación de las propuestas Técnicas – Económicas señaladas en el Punto 3.6 de la Convocatoria se determinó lo siguiente:

El oferente: **VENTTU COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**, no cumple con todos los requisitos técnicos-económicos solicitados en las Bases, al presentar la opinión de cumplimiento del SAT en sentido **NEGATIVO**.

El oferente: **GRUPO EMPRESARIAL COBEEL, S.A. DE C.V.**, no cumple con todos los requisitos técnicos-económicos solicitados en las Bases, al presentar la opinión de cumplimiento del SAT en sentido **NEGATIVO**.

El oferente: **LEONORA DEL CARMEN AGUILERA**, cumple con todos los requisitos técnicos- económicos solicitados en las Bases.

Derivado de la revisión de la documentación solicitada de los tres licitantes participantes en el referido procedimiento adquisitivo se observa que solo un licitante cumple con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres del Estado de México.



El Representante del Área Financiera manifestó que se cuenta con los Recursos Financieros suficientes para la adquisición de "carpas" de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El Representante del Área Jurídica no realizó ningún comentario al respecto.

El Representante del Órgano de Control Interno no realizó ningún comentario al respecto.

El Representante del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, manifestó que LEONORA DEL CARMEN RODRÍGUEZ AGUILERA, cumplen con lo solicitado por la convocante.

Sobre el particular y de conformidad con lo indicado en el Artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo establecido en el Punto 6 Inciso A) de la Convocatoria Relativo a la Adjudicación del Contrato, el cual se adjudicará por partida de entre los licitantes a aquel o aquellos cuyas propuestas resulten solventes, porque reúnen conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requerida por el Colegio de Bachilleres del Estado de México y que presentan el precio más bajo y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se determina lo siguiente:

Derivado de lo anterior, se aceptan la propuesta del oferente

- LEONORA DEL CARMEN RODRÍGUEZ AGUILERA para la partida 1.

Para su posterior evaluación como lo establece los Artículos 36 y 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Se anexa cuadro comparativo)

El oferente LEONORA DEL CARMEN RODRÍGUEZ AGUILERA, se le adjudican la partida 1 en un total de **\$997,508.59** (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 59/100 M.N.) I.V.A. incluido, por presentar mejor propuesta económica en beneficio del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

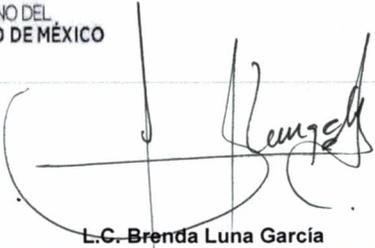
Derivado de lo anterior, se informará al Proveedor Adjudicado que la firma del Pedido y/o Contrato se deberá llevar a cabo dentro de los **15 días naturales** posteriores a la presente notificación en el Colegio de Bachilleres del Estado de México, ubicado en 2ª Privada de la Libertad No. 102 Col. La Merced y Alameda, Toluca, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes.

Notifíquese el presente fallo a los proveedores, no existiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:59 hrs. del 12 de octubre del dos mil veinte, se da por concluido el acto de fallo de la presente Invitación, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

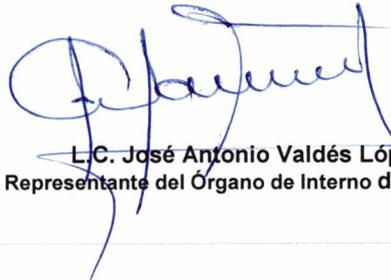
José Luis Zamora Hidalgo
Director de Administración y Finanzas


Dr en D. Juan Martín Ríos Álvarez
Representante del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales

P.A.


L.C. Brenda Luna García
Representante del Departamento de Presupuesto y
Contabilidad


Lic. Laura Islas López
Representante de la Unidad Jurídica y de Igualdad de
Género


L.C. José Antonio Valdés López
Representante del Órgano de Interno de Control